



FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BOLICHE

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – PROVEEDOR ÚNICO

Evento: IX Campeonato Panamericano Campeón de Campeones 2026.

Sede: Bowling Center del Costa Rica Country Club, Escazú, San José, Costa Rica.

Entidad organizadora internacional: Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling).

Federación anfitriona: Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL).

Fechas oficiales del campeonato: Del 24 de octubre al 1 de noviembre de 2026.

Entidad solicitante: Federación Costarricense de Boliche.

Proveedor oficial: Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling).

Objeto de la contratación: Pago de seis (6) inscripciones oficiales correspondientes a cuatro (4) atletas, un (1) entrenador y un (1) delegado de la delegación costarricense participante en el IX Campeonato Panamericano Campeón de Campeones 2026.

Monto estimado: \$900,00 (novecientos dólares estadounidenses).

Equivalente presupuestario: ₡414.000,00.

Tipo de cambio de referencia: ₡460,00 por dólar estadounidense.

Fuente de financiamiento: Plan de Trabajo y Presupuesto Convencional 2026, Programa de Eventos Internacionales, partida 1. Servicios.

Monto presupuestado: ₡450.000,00.

Disponibilidad bancaria confirmada: ₡29.943.887,71.

Cuenta bancaria: 100-01-154-001153-1, a nombre de la Federación Costarricense de Boliche.

Mecanismo de pago: Depósito directo a Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling).

Acuerdo de Junta Directiva: JD-234-11, sesión extraordinaria N.º 234 del 20 de octubre de 2026.

Fecha: 22 de octubre de 2026.



1. Antecedentes y finalidad

La Federación Costarricense de Boliche requiere realizar el pago de las inscripciones oficiales de la delegación costarricense que participará en el IX Campeonato Panamericano Campeón de Campeones 2026, a desarrollarse del 24 de octubre al 1 de noviembre de 2026, en el Bowling Center del Costa Rica Country Club, ubicado en Escazú, San José, Costa Rica.

El campeonato se desarrolla bajo la organización internacional de Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling), con la Federación Costarricense de Boliche como entidad anfitriona y responsable de la coordinación local del evento.

De conformidad con el Boletín Oficial N.º 1, el campeonato constituye una competencia internacional de relevancia para el boliche continental y será considerado dentro del ranking de la zona americana para la búsqueda de clasificación a los Juegos Panamericanos Lima 2027.

La delegación costarricense estará integrada por seis (6) personas, distribuidas de la siguiente manera:

Nombre completo	Condición
Erik Roy	Atleta masculino
Jonaykel Conejo	Atleta masculino
Aura Méndez	Atleta femenina
Elena Weinstok	Atleta femenina
Nathan Ruest	Entrenador
Saúl Taleno	Delegado

La participación de estos representantes forma parte de las acciones contempladas por FECOBOWL para garantizar la representación nacional en competencias internacionales, fortalecer el desarrollo competitivo de sus atletas y promover el posicionamiento de Costa Rica dentro del boliche panamericano.

Para formalizar la participación de la delegación resulta necesario efectuar el pago de las inscripciones oficiales, conforme a las condiciones y tarifas establecidas por Panam Bowling.



El Boletín Oficial N.º 1 establece una tarifa de \$150,00 por jugador u oficial, por lo que el costo total de las seis inscripciones asciende a \$900,00.

Estos derechos de participación corresponden a servicios oficiales cuya gestión se encuentra vinculada directamente con la organización internacional del campeonato, por lo que no pueden adquirirse mediante proveedores comerciales independientes. Por lo anterior, se requiere gestionar el pago mediante el procedimiento de contratación por excepción – proveedor único, considerando que Panam Bowling es la entidad internacional competente para establecer y administrar los derechos oficiales de inscripción del campeonato.

2. Objeto del gasto e indicadores

Dentro del Plan de Trabajo y Presupuesto Convencional 2026 de la Federación Costarricense de Boliche, correspondiente al Programa de Eventos Internacionales, se contempla la organización y participación en el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

Objeto del gasto aprobado:

Organizar el evento internacional Campeón de Campeones 2026, a realizarse en Costa Rica durante el mes de octubre, mediante la cobertura de costos asociados a la logística y participación, incluyendo el traslado interno de las delegaciones internacionales participantes, estimadas en al menos 15 países, contemplando el transporte desde el aeropuerto hacia el hotel y del hotel a la bolera, este último durante los días oficiales de competencia, los cuales se desarrollarán a lo largo de 8 días; asimismo, se contempla la adquisición de medallas, el pago de inscripciones de la delegación costarricense ante Panam Bowling, como organismo encargado del evento, y la cobertura del hospedaje y tiquetes aéreos del Delegado Técnico Internacional, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del evento, el cumplimiento de los estándares internacionales y el posicionamiento del país como sede de competencias de alto nivel.

Partida presupuestaria: 1. Servicios.

Monto disponible: ₡450.000,00.



Para el presente procedimiento, la erogación corresponde específicamente al componente de inscripciones oficiales de la delegación costarricense, sin involucrar los demás servicios contemplados para la organización del campeonato.

La conformación definitiva autorizada para efectos del presente pago corresponde a cuatro (4) atletas, un (1) entrenador y un (1) delegado, conforme al acuerdo JD-234-11.

Esta distribución responde a las necesidades efectivas de participación de la delegación nacional y a la autorización expresa de la Junta Directiva, manteniendo la vinculación con el objeto del gasto aprobado.

El monto requerido asciende a \$900,00, equivalente a ₡414.000,00 utilizando el tipo de cambio presupuestario de referencia de ₡460,00 por dólar estadounidense.

El costo estimado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria disponible de ₡450.000,00.

3. Base legal y reglamentaria de la contratación por excepción

La presente contratación se fundamenta en las disposiciones aplicables de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986, su Reglamento y el régimen de contratación institucional correspondiente a la Federación Costarricense de Boliche.

El artículo 3, inciso c), de la Ley N.º 9986 contempla la excepción relacionada con el proveedor único, cuya aplicación requiere acreditar que, por las características del objeto contractual, únicamente un proveedor puede satisfacer la necesidad institucional.

Esta excepción debe interpretarse conjuntamente con las disposiciones reglamentarias que regulan la acreditación de la unicidad del proveedor, la razonabilidad del precio y la documentación del procedimiento.

Asimismo, corresponde considerar las disposiciones sobre el ámbito de aplicación de la Ley N.º 9986 a los sujetos privados que administran recursos públicos, a fin de determinar el régimen procedimental que corresponde aplicar a la Federación.

En el presente caso, la condición de proveedor único no se fundamenta en una preferencia comercial, sino en la naturaleza de los derechos oficiales de inscripción y



en las competencias de Panam Bowling como organismo internacional responsable del campeonato.

Las inscripciones oficiales constituyen derechos de participación deportiva que deben ser reconocidos y gestionados mediante los mecanismos establecidos por la organización internacional.

En consecuencia, no existe la posibilidad de adquirir estos derechos mediante proveedores comerciales alternativos, dado que ninguna empresa independiente puede sustituir la validación oficial de la participación de los atletas y miembros de la delegación.

La Federación Costarricense de Boliche, aunque participa como entidad anfitriona del campeonato, debe atender las condiciones oficiales de inscripción establecidas para las delegaciones nacionales.

Por consiguiente, la aplicación de la excepción por proveedor único responde a la necesidad de garantizar la participación oficial de Costa Rica, cumplir con las disposiciones de la organización internacional y asegurar la correcta utilización de los recursos públicos destinados a este fin.

Para efectos de transparencia y trazabilidad, la contratación deberá quedar debidamente documentada mediante el boletín oficial, las tarifas de inscripción, el acuerdo de Junta Directiva, la documentación de cobro y los comprobantes correspondientes.

4. Verificación de unicidad del proveedor

4.1. Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling)

Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling) es el organismo internacional responsable de establecer las condiciones oficiales de participación del IX Campeonato Panamericano Campeón de Campeones 2026.

En su condición de organismo internacional encargado del campeonato, establece los requisitos de inscripción, las condiciones deportivas y los mecanismos oficiales para registrar a las delegaciones participantes.

El Boletín Oficial N.º 1 establece expresamente las tarifas correspondientes a las inscripciones:



- Jugadores y oficiales: \$150,00 por persona.
- Acompañantes: \$120,00 por persona.

Para la delegación costarricense corresponde aplicar la tarifa de jugadores y oficiales, considerando que sus seis integrantes participarán en condición de atletas, entrenador y delegado.

Aunque FECOBOWL actúa como entidad anfitriona y participa en la gestión administrativa local, los derechos de inscripción corresponden al campeonato oficial de Panam Bowling.

Por lo tanto, la condición de proveedor único se fundamenta en la competencia de Panam Bowling para establecer, reconocer y validar las inscripciones oficiales de las delegaciones participantes.

Ningún proveedor comercial independiente puede otorgar estos derechos de participación deportiva ni sustituir los mecanismos oficiales establecidos por la organización internacional.

En consecuencia, se justifica la contratación por excepción – proveedor único a favor de Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling), para gestionar el pago correspondiente a las seis inscripciones oficiales de la delegación costarricense.

5. Acuerdo institucional y competencia para el acto final

La participación de la delegación costarricense en el IX Campeonato Panamericano Campeón de Campeones 2026 se encuentra contemplada dentro del Plan de Trabajo y Presupuesto Convencional 2026 de la Federación Costarricense de Boliche.

La Junta Directiva de FECOBOWL, mediante la sesión extraordinaria N.º 234, celebrada el martes 20 de octubre de 2026, conoció y analizó la necesidad de realizar el pago de las inscripciones oficiales de la delegación nacional.

Acuerdo de Junta Directiva: JD-234-11.

Sesión: Extraordinaria N.º 234-2026.

Fecha: 20 de octubre de 2026.

Mediante dicho acuerdo, la Junta Directiva resolvió:



1. Aprobar la conformación de la delegación costarricense para efectos del pago de inscripciones, integrada por cuatro atletas, un entrenador y un delegado, designando al señor Saúl Taleno como delegado de la Federación.
2. Autorizar la gestión del pago de seis inscripciones ante Panam Bowling, por un monto unitario de \$150,00 y un total de \$900,00, sujeto a disponibilidad presupuestaria y cumplimiento de requisitos administrativos.
3. Instruir a la Gestión Deportiva para elaborar la justificación técnica y administrativa que permita tramitar el pago mediante el procedimiento de contratación por proveedor único.
4. Vincular la contratación con el objeto del gasto y el indicador de inscripciones contemplados en el Programa de Eventos Internacionales del Plan de Trabajo y Presupuesto Convencional 2026, cuya asignación presupuestaria corresponde a ₡450.000,00.
5. Instruir a la Gestión Deportiva para verificar el monto definitivo en colones, la suficiencia presupuestaria y el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos antes de formalizar el pago.

La contratación comprende exclusivamente las seis inscripciones oficiales autorizadas, conforme a las condiciones establecidas por Panam Bowling.

El acto final deberá ser emitido por el órgano o representante institucional competente, de conformidad con las disposiciones aplicables al procedimiento y al monto de la contratación.

La autorización y ejecución del pago quedarán sujetas a la verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera, la documentación oficial de cobro y el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales correspondientes.

6. Descripción y determinación del costo de las inscripciones oficiales

La participación de la delegación costarricense en el IX Campeonato Panamericano Campeón de Campeones 2026 requiere efectuar el pago de las inscripciones oficiales correspondientes a los atletas y miembros del cuerpo técnico y administrativo.

De conformidad con el Boletín Oficial N.º 1, la tarifa establecida para jugadores y oficiales es de \$150,00 por persona.





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

6.1. Inscripciones de atletas masculinos

Nombre	Condición	Monto
Erik Roy	Atleta masculino	\$150,00
Jonaykel Conejo	Atleta masculino	\$150,00
Total masculino	2 atletas	\$300,00

6.2. Inscripciones de atletas femeninas

Nombre	Condición	Monto
Aura Méndez	Atleta femenina	\$150,00
Elena Weinstok	Atleta femenina	\$150,00
Total femenino	2 atletas	\$300,00

6.3. Inscripciones del cuerpo técnico y administrativo

Nombre	Condición	Monto
Nathan Ruest	Entrenador	\$150,00
Saúl Taleno	Delegado	\$150,00
Total cuerpo técnico y administrativo	2 oficiales	\$300,00

6.4. Consolidado de inscripciones

Concepto	Cantidad	Monto total
Atletas masculinos	2	\$300,00
Atletas femeninas	2	\$300,00
Entrenador	1	\$150,00
Delegado	1	\$150,00
Total general	6	\$900,00

El costo total de las inscripciones asciende a \$900,00, equivalente a ₡414.000,00, utilizando un tipo de cambio presupuestario de referencia de ₡460,00 por dólar estadounidense.

Este monto será financiado con cargo a los recursos destinados a inscripciones deportivas dentro del Programa de Eventos Internacionales del Presupuesto Convencional 2026.



7. Razonabilidad del precio

La razonabilidad del precio se fundamenta en que las tarifas correspondientes a las inscripciones oficiales han sido establecidas por la organización internacional del campeonato y comunicadas mediante el Boletín Oficial N.º 1.

La tarifa de inscripción para jugadores y oficiales corresponde a \$150,00 por persona, aplicable a los integrantes de las delegaciones participantes.

No se trata de un precio determinado libremente por un proveedor comercial, sino de una tarifa oficial vinculada con los derechos de participación deportiva en el campeonato.

En consecuencia, la Federación Costarricense de Boliche no dispone de la posibilidad de realizar una comparación de precios entre diferentes proveedores, dado que los derechos oficiales de inscripción no pueden adquirirse mediante empresas independientes.

La razonabilidad económica se acredita mediante la aplicación uniforme de la tarifa establecida por Panam Bowling y su correspondencia con la cantidad de personas cuya inscripción fue autorizada por la Junta Directiva.

El monto total de \$900,00 corresponde exactamente a seis inscripciones de \$150,00 cada una.

Asimismo, el costo estimado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria aprobada para este concepto, lo que permite atender la obligación económica sin superar el monto disponible, sujeto a la verificación del tipo de cambio efectivo y de los costos asociados al pago.

Por lo anterior, se considera que el precio establecido es razonable para los fines de la presente contratación.

8. Disponibilidad presupuestaria en el Plan de Trabajo y Presupuesto Convencional 2026

8.1. Disponibilidad presupuestaria aprobada

El Plan de Trabajo y Presupuesto Convencional 2026 contempla recursos para el pago de inscripciones de la delegación costarricense participante en el Campeonato Campeón de Campeones 2026.



Concepto	Monto
Presupuesto aprobado para inscripciones	₡450.000,00
Costo estimado de seis inscripciones	₡414.000,00
Saldo presupuestario estimado	₡36.000,00

8.2. Costo estimado de la contratación

El costo total de la contratación corresponde a \$900,00, distribuido entre cuatro atletas, un entrenador y un delegado.

Para efectos de planificación presupuestaria se utiliza un tipo de cambio estimado de ₡460,00 por dólar estadounidense.

Este tipo de cambio constituye únicamente una referencia presupuestaria y no representa el tipo de cambio definitivo que será aplicado al momento de realizar el pago.

8.3. Saldos presupuestarios estimados

Considerando la asignación disponible de ₡450.000,00 y el costo estimado de ₡414.000,00, se determina un saldo presupuestario aproximado de ₡36.000,00.

El monto definitivo deberá verificarse previo a la ejecución del pago, considerando el tipo de cambio vigente y los eventuales costos bancarios.

8.4. Verificación de la disponibilidad y correcta imputación presupuestaria

La contratación deberá ejecutarse con cargo al objeto del gasto correspondiente a las inscripciones oficiales del Campeonato Campeón de Campeones 2026, dentro del Programa de Eventos Internacionales del Presupuesto Convencional.

La Gestión Deportiva deberá verificar que el pago se impute correctamente a la partida presupuestaria correspondiente y que exista disponibilidad suficiente para atender la obligación.

La ejecución del gasto deberá respetar los montos autorizados y las disposiciones establecidas en el acuerdo JD-234-11.

9. Disponibilidad efectiva de recursos financieros

La Federación Costarricense de Boliche dispone de recursos financieros en su cuenta bancaria institucional para atender el pago de las inscripciones oficiales de la



delegación costarricense participante en el IX Campeonato Panamericano Campeón de Campeones 2026.

De conformidad con la consulta de saldos bancarios realizada el 22 de octubre de 2026, a las 12:09 horas, se verificó la siguiente disponibilidad:

Concepto	Detalle
Titular de la cuenta	Federación Costarricense de Boliche
Número de cuenta	100-01-154-001153-1
Moneda	Colones costarricenses
Saldo disponible al 22/10/2026	₡29.943.887,71
Débitos habilitados	Sí
Créditos habilitados	Sí
Monto estimado de la contratación	₡414.000,00

El saldo bancario confirmado asciende a ₡29.943.887,71, monto que permite atender financieramente la contratación estimada en ₡414.000,00, sin perjuicio de las demás obligaciones y compromisos que deban cubrirse con los recursos disponibles en dicha cuenta.

La disponibilidad bancaria constituye respaldo de la existencia de fondos para ejecutar la contratación, mientras que la asignación presupuestaria específica de ₡450.000,00 determina el límite de recursos aprobados para este objeto del gasto.

La contratación será financiada con recursos del Presupuesto Convencional 2026 y el pago se tramitará directamente desde la cuenta bancaria institucional de la Federación Costarricense de Boliche.

Para efectos de respaldo administrativo, se incorporará al expediente la consulta bancaria de saldos correspondiente al 22 de octubre de 2026.

Previo a la ejecución del pago deberá verificarse que se mantiene la disponibilidad financiera suficiente y que la operación corresponde al objeto del gasto autorizado.

Saldos confirmados al 22/10/2026 12:09

A nombre de	Cuenta	Moneda	Saldo	Débito	Crédito	Consulta
FEDERACION COSTARRICENSE D	100-01-154-001153-1	COLONES	29,943,887.71	Si	Si	Si



10. Compra de moneda extranjera y realización del pago

El monto de las inscripciones oficiales se encuentra establecido en dólares estadounidenses, por lo que su cancelación deberá efectuarse conforme a los mecanismos de pago autorizados por la organización del campeonato.

Para efectos presupuestarios se utiliza un tipo de cambio de referencia de ₡460,00 por dólar estadounidense.

El monto final en colones dependerá del tipo de cambio aplicado por la entidad financiera al momento de efectuar la operación.

La Federación Costarricense de Boliche tramitará el pago de las seis inscripciones oficiales utilizando los recursos disponibles en su cuenta bancaria institucional N.º 100-01-154-001153-1, correspondiente al Presupuesto Convencional 2026.

El pago se efectuará mediante depósito directo a Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling), en su condición de organismo internacional responsable de las inscripciones oficiales del IX Campeonato Panamericano Campeón de Campeones 2026.

El depósito corresponderá a un monto total de \$900,00, equivalente a seis (6) inscripciones de \$150,00 cada una, conforme a las tarifas establecidas en el Boletín Oficial N.º 1.

Previo a realizar el depósito, la Federación deberá verificar los datos bancarios oficiales suministrados por Panam Bowling, así como la correspondencia entre el beneficiario del pago, el concepto de inscripción y el monto autorizado.

En caso de requerirse una operación de compra de moneda extranjera, esta deberá realizarse mediante la entidad financiera correspondiente, conservando los comprobantes de la operación.

Una vez efectuado el depósito, deberá incorporarse al expediente el comprobante bancario y la confirmación de recepción del pago por parte de Panam Bowling.

La Gestión Deportiva deberá verificar que el pago realizado corresponda exclusivamente a las seis inscripciones autorizadas mediante el acuerdo JD-234-11, sin incorporar conceptos adicionales no contemplados en la presente contratación.

11. Documentación probatoria y respaldo del gasto



Para garantizar la transparencia, trazabilidad y adecuada justificación de la contratación por excepción – proveedor único, deberán incorporarse al expediente institucional los documentos que acrediten la necesidad, legalidad, razonabilidad y ejecución del gasto.

11.1. Boletín Oficial N.º 1 del Campeonato

El Boletín Oficial N.º 1 del IX Campeonato Panamericano Campeón de Campeones 2026 constituye el principal respaldo documental de las condiciones oficiales de participación.

En particular, permite acreditar:

1. La existencia y oficialidad del campeonato.
2. Las fechas y sede de realización.
3. La vinculación de Panam Bowling con la organización internacional.
4. La tarifa oficial de \$150,00 para jugadores y oficiales.
5. Los mecanismos establecidos para gestionar los pagos de inscripción.
6. Las condiciones generales de participación de las delegaciones nacionales.

11.2. Respaldo de las inscripciones deportivas

Deberá incorporarse el detalle de las seis personas autorizadas para participar en el campeonato, identificando a los cuatro atletas, al entrenador y al delegado.

Asimismo, deberá conservarse la documentación oficial que confirme la aceptación y formalización de las inscripciones.

11.3. Acuerdo de Junta Directiva

Se incorporará el acuerdo JD-234-11, adoptado en la sesión extraordinaria N.º 234 del 20 de octubre de 2026, mediante el cual se autoriza el pago de las seis inscripciones y se instruye la elaboración de la justificación por proveedor único.

11.4. Respaldo presupuestario y financiero

Deberán conservarse los documentos que permitan acreditar:

- La asignación presupuestaria aprobada de ₡450.000,00.
- La consulta de saldos bancarios del 22 de octubre de 2026, a las 12:09 horas, que acredita un saldo de ₡29.943.887,71.
- La titularidad de la cuenta bancaria institucional N.º 100-01-154-001153-1.



- La disponibilidad financiera efectiva para ejecutar el pago.
- El tipo de cambio utilizado.
- La correcta imputación del gasto.
- La autorización institucional correspondiente.

11.5. Comprobantes de pago y documentación complementaria

Una vez realizado el depósito directo a Panam Bowling, deberán incorporarse al expediente:

- Comprobante bancario del depósito efectuado.
- Documento oficial de cobro o solicitud de pago.
- Confirmación de recepción de los fondos por parte de Panam Bowling.
- Confirmación oficial de las seis inscripciones.
- Documentación complementaria relacionada con la operación, cuando corresponda.

La documentación deberá permitir verificar que los recursos fueron destinados exclusivamente al pago de los derechos de participación autorizados.

12. Conclusión y autorización

Con fundamento en los antecedentes, disposiciones oficiales, documentación presupuestaria, disponibilidad financiera y acuerdo institucional analizados, se concluye lo siguiente:

1. La participación de Costa Rica en el IX Campeonato Panamericano Campeón de Campeones 2026 constituye una actividad deportiva internacional contemplada dentro de las acciones de la Federación Costarricense de Boliche.
2. El Plan de Trabajo y Presupuesto Convencional 2026 contempla un objeto del gasto y un indicador vinculados con el pago de inscripciones de la delegación costarricense.
3. La Junta Directiva, mediante el acuerdo JD-234-11, adoptado en la sesión extraordinaria N.º 234 del 20 de octubre de 2026, autorizó la gestión del pago de seis inscripciones oficiales.



4. La delegación estará integrada por cuatro atletas: Erik Roy, Jonaykel Conejo, Aura Méndez y Elena Weinstok; un entrenador, Nathan Ruest; y un delegado, Saúl Taleno.
5. Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling) es el organismo internacional encargado de establecer y reconocer las condiciones oficiales de inscripción del campeonato.
6. Los derechos de inscripción deportiva no pueden adquirirse mediante proveedores comerciales independientes, por lo que se acredita la condición de proveedor único para los fines de la presente contratación.
7. El Boletín Oficial N.º 1 establece una tarifa de \$150,00 por jugador u oficial.
8. El costo total de las seis inscripciones asciende a \$900,00, equivalente a ₡414.000,00 utilizando el tipo de cambio presupuestario de referencia de ₡460,00 por dólar estadounidense.
9. La asignación presupuestaria disponible asciende a ₡450.000,00, por lo que el costo estimado se encuentra dentro de los recursos aprobados.
10. El saldo presupuestario estimado corresponde a ₡36.000,00, sujeto a la verificación del tipo de cambio definitivo y los costos asociados al pago.
11. La consulta bancaria realizada el 22 de octubre de 2026, a las 12:09 horas, confirma un saldo de ₡29.943.887,71 en la cuenta institucional N.º 100-01-154-001153-1, a nombre de la Federación Costarricense de Boliche.
12. La disponibilidad financiera confirmada permite atender el pago estimado de las inscripciones, sin perjuicio de las demás obligaciones que deban cubrirse con los recursos de dicha cuenta.
13. El pago será tramitado desde la cuenta bancaria institucional de FECOBOWL, con cargo a los recursos del Presupuesto Convencional 2026.
14. La cancelación se realizará mediante depósito directo a Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling), por un monto total de \$900,00, conforme a los mecanismos bancarios oficiales que sean suministrados y verificados.



15. El Boletín Oficial N.º 1, el acuerdo JD-234-11 y la consulta de saldos bancarios constituyen documentos esenciales para acreditar la necesidad, autorización y disponibilidad financiera de la contratación.
16. Deberán incorporarse al expediente los documentos oficiales de cobro, los comprobantes bancarios del depósito y las confirmaciones de inscripción correspondientes.
17. La contratación por excepción – proveedor único encuentra su fundamento en la competencia de Panam Bowling para gestionar los derechos oficiales de inscripción del campeonato, conforme al artículo 3, inciso c), de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986, y las demás disposiciones aplicables.

POR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto, se justifica técnica y administrativamente la contratación por excepción – proveedor único a favor de Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling), para gestionar el pago de seis (6) inscripciones oficiales de la delegación costarricense participante en el IX Campeonato Panamericano Campeón de Campeones 2026, por un monto total de \$900,00 (novecientos dólares estadounidenses).

La contratación comprende las inscripciones de cuatro (4) atletas, un (1) entrenador y un (1) delegado, conforme al acuerdo JD-234-11 de la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche.

El pago se realizará con cargo a los recursos del Plan de Trabajo y Presupuesto Convencional 2026, Programa de Eventos Internacionales, partida 1. Servicios, utilizando la cuenta bancaria institucional N.º 100-01-154-001153-1, cuyo saldo confirmado al 22 de octubre de 2026 asciende a ₡29.943.887,71.

Se autoriza gestionar el depósito directo a Panamerican Bowling Confederation (Panam Bowling), por el monto correspondiente a las seis inscripciones oficiales, previa verificación de los datos bancarios del beneficiario, la disponibilidad presupuestaria y financiera y el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales aplicables.





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

Se deja constancia de que la presente contratación responde a la necesidad de garantizar la participación oficial de la delegación costarricense, mediante el cumplimiento de las condiciones establecidas por la organización internacional del campeonato.

Elaborado por:

**JONATHAN FLORES
JIMENEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JONATHAN FLORES JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.10.22 18:15:59 -06'00'

Jonathan Flores Jiménez

Gestión Deportiva

Federación Costarricense de Boliche

Visto bueno y autorización:

MARTIN ALFONSO FABA CASTRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0321-0163.
Fecha declarada: 22/10/2026 10:29:09 p.m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Martín Faba

Presidente

Federación Costarricense de Boliche



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010